



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Instituto de Investigaciones Psicológicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta JA 08ago25
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre de académico que no pertenece a UV
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p>Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 36/2025</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<p><a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a></p>



Acta JA 02/2025

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL VIERNES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL SALÓN UNO DEL

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PSICOLOGICAS  
EDIFICIO H DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS, SE REÚNEN LOS CC. DR. JORGE  
LUIS ARELLANEZ HERNÁNDEZ (DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS), DR. LEÓN FELIPE BELTRÁN  
GUERRA, DRA. KAREN HAPETH CUEVAS CASTELÁN, DR. GUSTAVO  
ALONSO FELIX LÓPEZ, MTRA. ANGÉLICA GARCÍA MENDEZ, DRA.  
MARÍA DEL SOCORRO HERRERA MEZA, DR. ROBERTO LAGUNES  
CÓRDOBA, DRA. ANA DELIA LÓPEZ SUÁREZ, DRA. ALEJANDRA  
NÚÑEZ DE LA MORA, DRA. MARÍA ERIKA ORTEGA HERRERA, DR.  
ENRIQUE ROMERO PEDRAZA, DR. RICARDO GARCÍA VALDEZ, MTRA.  
CLAUDIA BEATRIZ GARCIA PRIETO, DRA. ERIKA CORTÉS FLORES, Y  
MTRA. ERIKA ADRIANA ACOSTA CONDADO, COMO SECRETARIA DE  
ACTAS, INTEGRADOS COMO JUNTA ACADÉMICA EN REUNIÓN  
ORDINARIA PARA ANALIZAR Y DAR SOLUCIÓN AL SIGUIENTE ORDEN  
DEL DÍA:

**UNO)** Lista de asistencia y declaración del quorum legal para sesionar. **DOS)** Lectura y aprobación del orden del día. **TRES)** Lectura del Acta anterior. **CUATRO)** Comisión para el apoyo académico del Doctorado en Psicología. **CINCO)** Nombramiento de nuevos miembros del Consejo Técnico. **SEIS)** Recurso de inconformidad del **SIETE)** Asuntos Generales. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Orgánica, los miembros de la H. Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

-----**ACUERDOS:**-----

**UNO)** Se confirma el quórum necesario con la presencia de los académicos mencionados. **DOS)** Se aprueba por unanimidad el orden del día. **TRES)** Se aprueba por unanimidad el acta anterior, con la salvedad de corregir el nombre de la comisión de la Dra. Karen Cuevas. **CUATRO)** El Dr. Jorge Luis Arellanez comenta que la Mtra. Angélica García Méndez se ha integrado desde el pasado tres de junio del presente al Doctorado en Psicología para apoyar diversos procesos académicos, en tanto la Dra. María Erika Ortega Herrera se integra a la Edición de la Revista en Psicología de la Salud, pone a consideración de los presentes comisionar a la Mtra. Angélica para realizar esta actividad. Los miembros de esta Junta avalan por unanimidad la Comisión en apoyo de los procesos académicos de la Mtra. García, retroactiva al tres de junio y con una vigencia de dos años a partir de la fecha mencionada. **CINCO)** El Dr. Jorge Luis Arellanez manifiesta que están por cumplir con su periodo en el Consejo Técnico el Dr. Roberto Lagunes Córdoba, quien concluye su participación el diez de agosto de dos mil veinticinco, y que además, la Dra. Alejandra Núñez de la Mora y el Dr. León



Instituto de Investigaciones Psicológicas  
Universidad Veracruzana

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala S/N  
Col. Industrial Anáhuac  
C.P. 91190  
Xalapa, Ver.

Teléfono  
52 (228) 841 89 13

Correo Electrónico  
www.uv.mx  
ip@uv.mx



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PSICOLOGICAS

Felipe Beltrán Guerra concluyen su comisión el próximo treinta de

septiembre del presente. En este sentido el Dr. Roberto Lagunes declina su participación y pone a consideración de los miembros de esta Junta, para ocupar su lugar, a la Mtra. Angélica García Méndez, después del análisis de su propuesta, los miembros de este Consejo avalan por unanimidad que la Mtra. Angélica García se integre como miembro del Consejo Técnico a partir del once de agosto del presente año. Por otra parte, la Dra. Alejandra Núñez de la Mora manifiesta su interés por seguir en esta comisión por un segundo periodo, el Dr. Ricardo García Valdez expone su interés por participar de esta comisión. Se somete a votación abierta quedando como sigue: Dr. Ricardo García con seis votos a favor y Dra. Alejandra Núñez de la Mora con ocho votos a favor, quedando por un segundo periodo la Dra. Núñez como miembro del Consejo Técnico. El Dr. León Felipe Beltrán Guerra, quien concluye su periodo el treinta de septiembre, manifiesta su interés por participar como Consejero Investigador por un periodo más, los miembros de esta Junta avalan por unanimidad su siguiente periodo y nombran al Dr. Ricardo García Valdez como suplente. La Dra. Ana Delia López Suárez destaca la representación e imparcialidad del Dr. Beltrán en el cumplimiento de sus funciones en el Consejo Universitario. **SEIS**) Siendo las once horas con un minuto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 307 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, la Dra. Erika Cortes Flores se excusa de intervenir en el presente asunto, acordándose por unanimidad su retiro del salón, lo cual llevó a cabo de manera inmediata. Ya sin la Dra. Cortés presente, el Dr. Arellanez informa que se recibió el oficio AG/0488/2025 donde se establece la resolución al recurso de inconformidad del [REDACTED], en el que establece que: "...la Junta Académica lleve a cabo la evaluación de los expedientes del concurso de oposición correspondientes al [REDACTED] y Dra. Erika Cortés Flores, así como lo prevé el artículo 64, fracción II del Estatuto del Personal Académico; de igual forma asignar el puntaje que en su caso se determine con base a la Guía de Examen de Oposición respecto de las evidencias a los capítulos del libro precisados en esta resolución", además de: "...analice el agravio 3, planteado en la inconformidad presentada el diecinueve de junio del año en curso por el [REDACTED]

En este sentido se procede a nombrar una comisión de evaluación que realice estas actividades en aras de solventar lo requerido por parte de la Abogada General y dar cumplimiento a la respuesta del recurso de apelación interpuesta, con fundamento en lo dispuesto por al Artículo 66, fracción VIII, de la Ley Orgánica, que a la letra señala: "...Artículo 66. Son atribuciones de las Juntas Académicas; VIII. Constituirse en comisiones para conocer y tramitar los asuntos de su competencia...". lo que se aprueba por unanimidad. Dicha comisión queda compuesta como sigue: Dr. Ricardo

**iiip**  
Instituto de Investigaciones Psicológicas  
Universidad Veracruzana

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala S/N.  
Col. Industrial Anáhuac  
C.P. 91190  
Xalapa, Ver.

Teléfono  
52 (228) 8 41 89 13

Correo Electrónico  
www.uv.mx  
iiip@uv.mx

Consejo Universitario

OMA

MD.



García Valdez, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán, Dra. María del Socorro Herrera Meza y Dra. Alejandra Núñez de la Mora. Los miembros de esta comisión manifiestan no tener conflicto de interés real, potencial o aparente, lo que se avala por unanimidad por esta Junta. Siendo las once horas con veinticuatro minutos dejan la sala el resto de los miembros de la Junta y se quedan para realizar su función los miembros de la comisión avalada. Una vez que la comisión de evaluación concluye sus trabajos se integran nuevamente al salón el resto de los miembros, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos. La comisión, después de haber revisado los expedientes y en particular los capítulos de libro resuelve: a) Respecto al capítulo de libro titulado: "Técnicas para potenciar la comprensión lectora durante la niñez en una comunidad indígena en México". En este caso, el capítulo cumple con los requisitos, de acuerdo a la Guía para el Examen de Oposición de la Universidad Veracruzana, por lo tanto, el puntaje como coautor en el capítulo de libro le acredita 15 puntos ponderados. b) El capítulo "Percepción de la tecnología educativa en la apropiación del aprendizaje: el caso de los estudiantes de la licenciatura en comunicación de la Universidad de Sonora". En este caso, el capítulo cumple con los requisitos de acuerdo a la guía para el examen de oposición, por lo tanto, el puntaje como coautor en el capítulo de libro le acredita 15 puntos ponderados. c) Respecto al capítulo "Fortaleciendo el Desarrollo Integral: La Psicología en la Tutoría Universitaria", publicado en el libro: Innovación, tecnología y enfoques integrales para el desarrollo académico y persona", en la página de la editorial aparece como fecha de publicación el día 02/06/2025, lo cual se encuentra fuera del período que abarca la convocatoria, de mayo 2020 a abril 2025, indicado en la Guía para el Examen de Oposición de la Universidad Veracruzana. En cuanto al agravio 3, los miembros de esta comisión, después de analizar los documentos y ante el señalamiento de ineditud en el proyecto de investigación presentado por la aspirante Dra. Érika Cortés Flores con título: "Diagnóstico para evaluar el bienestar psicosocial, violencia familiar, ansiedad, impulsividad, depresión, ideación, intento suicida y consumo de drogas ilícitas en jóvenes de bachillerato", concluyen que no procede debido a que dicho proyecto incluye variables de estudio diferentes a las consideradas en productos generados por investigaciones previas de la aspirante, en específico las variables de bienestar psicosocial y violencia familiar. En este sentido la comisión resuelve que: deberán agregarse al puntaje del [REDACTED] 30 puntos ponderados por los capítulos que se mencionan, quedando su puntaje de 764.9 puntos en 794.9, así como se conservan los puntos obtenidos por la Dra. Cortés en 908.2, permaneciendo el resultado favorable a esta última. La H. Junta Académica aprueba por unanimidad la evaluación realizada por la comisión respectiva, y acuerda que deberán adicionarse al puntaje del Dr.



[REDACTED] 30 puntos ponderados por los capítulos señalados en el documento, modificándose el resultado de la evaluación de la forma siguiente:

Indicador	Puntaje asignado	Modificación al puntaje
1.1	N1-ELIMINADO	87 Sin modificación
1.2		Sin modificación
1.3		Sin modificación
2.1		Sin modificación
2.2		260 Modificado
2.3		Sin modificación
2.4		Sin modificación
2.5		Sin modificación
2.6		Sin modificación
3.1		Sin modificación
3.2		Sin modificación
Trabajo escrito		Sin modificación
Disertación oral		Sin modificación
Total:	764.9	794.9 Modificado

Se conserva el puntaje obtenido por la Dra. Erika Cortes Flores, permaneciendo el resultado favorable, confirmándolo de la siguiente manera:

Dra. Erika Cortes Flores		
Indicador	Puntaje asignado	Modificación al puntaje
1.1	N2-ELIMINADO	87 Sin modificación
1.2		Sin modificación
1.3		Sin modificación
2.1		Sin modificación
2.2		Sin modificación
2.3		Sin modificación
2.4		Sin modificación
2.5		Sin modificación
2.6		Sin modificación
3.1		Sin modificación
3.2		Sin modificación
Trabajo escrito		Sin modificación
Disertación oral		Sin modificación
Total:	908.2	Sin modificación

**SIETE)** No habiendo Asuntos generales que tratar se dio por terminada la reunión siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del ocho de agosto de dos mil veinticinco. Doy fe. -----



Instituto de Investigaciones Psicológicas  
Universidad Veracruzana

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala S/N  
Col. Industrial Anáhuac  
C.P. 91190  
Xalapa, Ver.

Telefono  
52 (228) 8418913

Correo Electrónico  
www.uv.mx  
uv@uv.mx

Erika Adriana Acosta Condado

~~July 11, 2006 12:55~~





BRW

David

Yours

beit Beitrag

End user

End of week 1



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PSICOLÓGICAS

*B. W. Hayes*

Mr. Bill Gates

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."